

ORDENANZA N° 1329.-

Expte. I/218/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1329.-

ARTICULO. 1°.- Libérase al CLUB GIMNASIA ESGRIMA DE LA PLATA de ----- los derechos de construcción que le corresponde / abonar por las obras realizadas en su local social de la calle 4, entre 51 y 53 de esta ciudad y que consigna el expedientillo letra G. N°. 229 de 1947.-

ARTICULO. 2°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-
Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.